

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 143/19

Buenos Aires, 27 de agosto de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Acordada N° 23/16, las Disp. SE-CFJ N° 217/17 y 390/17 y 12/18 Y 230/18, el Memo CFJ N° 63/18, la publicación del libro “Premio Formación Judicial 2015-2017” y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SE-CFJ N° 217/17 se aprobó la realización del Concurso “Premio Formación Judicial 2015-2017”.

Que el art. 3° del Reglamento del Concurso establece como premio además del diploma, la distinción alusiva y una retribución económica, la publicación de la obra.

Que en virtud de la Disp. SE-CFJ N° 390/17 se establecieron los ganadores del concurso.

Que a fin de tramitar la publicación de la obra, mediante Memo CFJ N° 063/18 se solicitó presupuesto a la Editorial Jusbaire.

Que mediante Memorándum N° 72/2018 la Directora de la Editorial Jusbaire informa que el trabajo de diseño, compaginado y maquetado para la publicación de los trabajos ganadores serán asumidos por esa Editorial y sin contraprestación alguna para el Centro y que la impresión de los ejemplares debía tramitarse con la imprenta correspondiente.

Que la Editorial Eudeba cotizó la tarea de impresión de quinientos (500) ejemplares en un monto total de ochenta y dos mil quinientos pesos (\$ 82.500.-).

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 12/18 se autorizó el pago de la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500.-) a la Editorial Eudeba.

Que ante la necesidad de aumentar la cantidad de ejemplares a imprimir, en el mes de diciembre de 2018 se solicitó un nuevo presupuesto para una tirada de mil (1000) ejemplares, ampliándose mediante Disp. SE-CFJ N° 230/18 el pago autorizado a la suma de pesos ciento veinte mil trescientos noventa (\$ 120.390.-).

Que a la fecha los trabajos se encuentran en etapa de impresión y la Editorial Eudeba ha comunicado la actualización del presupuesto en virtud del tiempo transcurrido, las páginas finales de la obra y la situación económica que incide directamente en los insumos gráficos que se comercializan a precio dólar.

Que así las cosas resulta necesario ampliar el pago autorizado por la Disp. SE-CFJ N° 230/18.

Que existen recursos presupuestarios disponibles (cuenta 4.3.5.3 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) para solventar el gasto presupuestado.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en el mismo sentido, la Acordada N° 23/16 establece que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial es el responsable de la ejecución presupuestaria y contable, de decidir y autorizar gastos y de ordenar los pagos pertinentes del Programa "Centro de Formación Judicial".

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Ampliar el pago autorizado por la Disp. SE-CFJ N° 230/18 a la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos (\$ 169.200.-) a la Editorial Eudeba, en concepto de impresión de mil (1000) ejemplares del "Premio Formación Judicial 2015-2017".

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a la Editorial Jusbaire y a la Editorial Eudeba SEM y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 143/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

KG